



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO EL CASTELL DE GUADALEST

**4787 APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2025 CAMPUS DEPORTIVO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2025 acordó la aprobación del precio público por la prestación de la Escuela Municipal de verano 2025-Campus Deportivo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

#### **« PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO 2025-CAMPUS DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST.**

##### Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo), este ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de los servicios de la Escuela Municipal de verano 2025 del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest.

La prestación de los servicios de la Escuela Municipal de El Castell de Guadalest de 2025 que se realizará en la piscina municipal del 1 de julio al 31 de agosto.

La escuela de verano se desarrollará durante 9 semanas:

- Julio mes completo
- 1era quincena de julio (1-15)
- 2nda quincena de julio (16-31)
- Agosto mes completo
- 1era quincena agosto (1-15)
- 2nda quincena agosto (16-31)



## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

**OBLIGADOS AL PAGO****Artículo 2.**

Están obligados al pago del precio público aquellas personas usuarias o beneficiarias solicitantes de los servicios o actividades de la escuela municipal de verano 2025 del Ayuntamiento El Castell de Guadalest.

**RESPONSABLES****Artículo 3.**

En caso de que las personas usuarias de los servicios o actividades sean menores de edad, serán responsables los padres, madres, tutores o los que tengan la representación legal, y en este caso tendrán que llenar el documento de autorización correspondiente.

**TARIFA****Artículo 4.**

- Mensual (del 1 al 31 de julio de 2025). 100,00.-€
- Mensual (del 1 al 31 de agosto de 2025). 100,00.-€
- Quincena (del 1 al 15 de julio de 2025). 70,00.-€
- Quincena (del 16 al 31 de julio de 2025). 70,00.-€
- Quincena (del 1 al 15 de agosto de 2025). 70,00.-€
- Quincena (del 16 al 31 de agosto de 2025). 70,00.-€

**Artículo 5.**

Los precios se abonarán con carácter previo a la utilización del servicio o actividad de la Escuela de verano.

El pago solo podrá efectuarse por medio de transferencia bancaria.

No se podrá participar en la actividad sin acreditar el abono previo del precio correspondiente.»

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Castell de Guadalest a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Joan Gadea Pons

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**